GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

ORDENA EJECUCIÓN DE MULTAS, EN CONTRA DE LA EMPRESA ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS LIRAFOOD LTDA., ASOCIADAS A LOS INCUMPLIMIENTOS CONFIRMADOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1212 DE 2017, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO, CONSTATADOS CON OCASIÓN DEL ANÁLISIS DE RACIÓN SERVIDA (C4), EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE APLICACIÓN DE SANCIONES, REGULADO POR LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 85-16-LP12, DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN PRE-ESCOLAR (PAP) DE JUNJI. ORDENA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE SEÑALA.

JUNAEB 28 SEP 2017 OFICINA DE PARTES

RESOLUCION EXENTA Nº 2535

SANTIAGO, 25 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley Nº 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo de Educación Nº 5.311, de 1968 que Aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto ley de Educación Nº 180 de 1973 que reorganiza la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en la Resolución N° 190 de JUNAEB del año 2012 que Aprueba Bases Administrativas, Técnicas, Operativas y Anexos de la licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución Exenta N° 3608 del año 2012 que adjudica licitación pública ID 85-16-LP12; en la Resolución N° 11 de 2013 que Aprueba contrato entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas y la empresa Alimentación y Servicios Lirafood Ltda.; en la Resolución Exenta Nº 651 de 2017 de la dirección regional del Bío Bío que notifica incumplimientos; en la Resolución Exenta Nº 1212 de 2017 de la dirección regional del Bío Bío, que confirma incumplimientos y sanciones que indica, todas de JUNAEB, en el Decreto Exento del Ministerio de Educación N°1106 de noviembre de 2016, y en la Resolución N° 1600 del año 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión de los Controles de la variable "Ración Servida", C4, realizados durante el día 01 de junio del año 2015, la dirección regional del Bío Bío envió a la empresa Alimentación y Servicios Lirafood Ltda., en adelante el "prestador", copias de los resultados de los análisis de laboratorio y le notificó, mediante Resolución Exenta Nº 651 de 2017, los hechos constitutivos de los incumplimientos constatados y el monto de las multas asociadas, por un valor total de $126.028.- (Ciento veintiséis mil veintiocho pesos). Lo anterior, en el marco de la substanciación del procedimiento especial de aplicación de sanciones, regulado por las bases de la licitación pública ID 85-16-LP12;

2.- Que, el procedimiento especial de aplicación de sanciones, otorga al prestador un plazo de 15 días hábiles para interponer sus descargos ante el respectivo director regional, contados desde la notificación del acto administrativo que notifica los incumplimientos;

3.- Que, se verificó que el prestador no interpuso descargo alguno, en contra de la referida Resolución Exenta Nº 651 de 2017 de la dirección regional de Bío Bío;

4.- Que, como consecuencia de lo anterior y en virtud de los antecedentes que obraban en el expediente, mediante Resolución Exenta Nº 1212 de 2017, el director regional del Bío Bío procedió a confirmar los cargos imputados notificados y sus multas asociadas, por un valor $126.028.- (Ciento veintiséis mil veintiocho pesos);

5.- Que, asimismo según prescribe el artículo 3° de la precipitada Resolución Exenta N° 1212 de 2017 se dispuso remitir el expediente a ésta Dirección Nacional para efectos de aplicar las multas definitivas y percibir el pago correspondiente;

6.- Que, al efecto, el prestador podrá enterar el pago de las multas que se notifican mediante el presente acto, dentro del plazo de 30 días hábiles, a través de la cuenta corriente N° 9010203 del Banco Estado (RUT JUNAEB 60.908.000-0), dando aviso de tal circunstancia a JUNAEB. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°. RATIFÍCASE lo que dispone el artículo Nº 1 de la Resolución Exenta Nº 1212 de 2017 de la Dirección Regional del Bío Bío, que ordenó confirmar los incumplimientos y las multas asociadas por un valor de $126.028.- (Ciento veintiséis mil veintiocho pesos).

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

ARTÍCULO 2°.- EJECÚTESE, en contra de la empresa Alimentación y Servicios Lirafood Ltda., la multa asociada a los incumplimientos que fueron confirmados por la dirección regional del Bío Bío, según consta en la Resolución Exenta Nº 1212 de 2017, por un valor total $126.028.- (Ciento veintiséis mil veintiocho pesos), según el siguiente desglose:

Control	Incumplimientos confirmados Descargos	Total multa
Ración Servida C4	$126.028	$126.028
Total	$126.028	$126.028

ARTÍCULO 3º.- PÁGUESE el monto ejecutado, una vez notificado el presente acto administrativo, dentro del plazo de 30 días hábiles bajo el apercibimiento de ejecutarse la Garantía de fiel Cumplimiento correspondiente.

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo, mediante carta certificada, a doña Myriam Águila M., en su calidad de representante legal de la empresa Alimentación y Servicios Lirafood Ltda., ambos con domicilio en Herrera N° 1359, comuna y ciudad de Santiago.

ARTÍCULO 5º.- PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
SECRETARIO GENERAL

JAIME TOHÁ LAVANDEROS
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

MBG/SBA/PPL/sfa
Distribución:

- Alimentación y Servicios Lirafood Ltda.
- Dirección Regional de Bío Bío
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Alimentación Escolar DN
- Unidad de Multas y Sanciones DN
- Oficina de Partes DN

Minuta jurídica 2622-17

Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas DIRECCIÓN

CORREOS CHILE **DOE** DOCUMENTO EXPRESS NACIONAL

Declaro que el contenido de sus envios no contiene ningun tipo de mercancia peligrosa ni prohibida; que conoce la normativa que regula el transporte de estas, asi como las sanciones asociadas a la infraccion de la ley y sus reglamentos. Ademas, declara conocer las condiciones del servicio referidas a las limitaciones e indemnizaciones por destruccion, averia o despojo que se encuentren publicadas en el sitio web www.correos.cl

Nombre:JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB

Rut y Firma

Fecha:28/09/2017

Origen: SUCURSAL TENDERINI
Razón Social:

Código Cliente: 0
R.U.T. Cliente:

Guía Electrónica
28/09/2017-18:19

Des. de Contenido: DOC

N° Factura / Boleta:

Valor Cont:

Reembolso: P. Dest: Tarifa: $ 1.860

Referencia:

3072774265951

REMITENTE

Nombre: JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS JUNAEB
Dirección: MONJITAS 565
Comuna: SANTIAGO
Ciudad: SANTIAGO
País: Chile
Cód. Postal 8320070
Teléfono: 6300582

DESTINATARIO

Nombre: MYRIAM AGUILA MIRANDA
AGUILA FOOD
Dirección: HERRERA 1359
Comuna: SANTIAGO
Ciudad:: SANTIAGO
País: Chile
Cód. Postal: 8350073
Telèfono:: 2555656661

CORREOS CHILE 28 SEP CAJA 3 SUC. TENDERINI

12583500737000111611746001

Referencia: 3072774265951
Factura Ref:
Observaciones:

Peso(g):	Peso Vol.	Dimensiones (cm.)		
336	0	0	0	0

Encaminamiento	N° Envio	Bulto(s)
1-25-8350073-7	**0001-11.611.746**	001- 001

Servicio a Clientes
600 950 20 20
www.correos.cl

SDP	PLANTA DESTINO	SUCURSAL DESTINO	CDP / CUARTEL
SGA	**FGZ - SANTIAGO**		**36 - 5**

Consulte por el último estado de su envío, sin costo vía SMS enviando un mensaje al 2365 e ingresando el número de seguimiento. Si desea saber el estado de un envío con origen en el extranjero y destino en Chile. Ingrese aquí. También puede ingresar su consulta en el formulario de contacto. Para mayor información por favor llame a nuestro Servicio de atención a Clientes al 600 950 20 20, desde celulares (+56 2) 29560303

Datos de la entrega

Envio	000111611746	Entregado a	marlene duran
Fecha Entrega	29/09/2017 12:13	Rut	131368755

Numero de envio: 000111611746 (Nº Referencia : 3072774265951)

ESTADO DEL ENVIO	FECHA	OFICINA
ENVIO ENTREGADO	29/09/2017 12:13	SANTIAGO PONIENTE CDP 36
ENVIO EN REPARTO	29/09/2017 8:29	PLANTA CEP RM
ENVIO EN REPARTO	29/09/2017 4:35	PLANTA CEP RM
RECIBIDO EN PLANTA ORIGEN	28/09/2017 19:42	PLANTA CEP RM
DESPACHADO A OFICINA DE CORREOSCHILE	28/09/2017 18:27	SUCURSAL TENDERINI
RECIBIDO POR CORREOSCHILE	28/09/2017 18:19	SUCURSAL TENDERINI

Seguimiento en línea

Nº de Envío

Buscar

Calcula tu dígito verificador

Código Postal

Calle

Número

Comuna

Buscar